GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

1009.

33

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 315, DE POBLACIÓN "EL CASTILLO, SECTORES 1 AL 8", COMUNA LA PINTANA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 04347 / 24.JUN.09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El D.S. Nº 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores, en especial lo señalado en el Art. 5º, del D.S. Nº 85 del 23.06.2004;

b) La Resolución Exenta Nº 1767 del 15.10.2008 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autorizó asignar a don DAGOBERTO SALINAS ACUÑA, soltero, en la vivienda que calificó como Social Dinámica Sin Deuda, Rol 315, Lote 32, Manzana M, ubicada en el Pasaje Soldado Ortega Nº 13697, (ex – Pasaje 11), de la población "EL CASTILLO, SECTORES 1 AL 8", comuna La Pintana;

c) El empadronamiento de fecha 19.01.2009, mediante el cual don DAGOBERTO SALINAS ACUÑA, se constituyó en asignatario de la vivienda anteriormente mencionada, sin título de dominio emitido en su favor;

d) La Resolución Exenta Nº 3622 del 10.06.2008 del Depto. Gestión Inmobiliaria, que modificó la Resolución Exenta Nº 4016 del 16.08.05, ambas del Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó el valor de tasación de la vivienda de recuperación y/o regularización, Rol 315 de la citada Población, en la cantidad de U.F. 207,000;

e) El Memorandum Nº 79 de fecha 27.01.2009 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita dictar Resolución de asignación que ordene otorgar escritura de compraventa de precio pagado al mencionado asignatario;

f) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

g) El D.S. Nº 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Sancionar la asignación, venta y otorgamiento de escritura de compraventa de precio pagado, a don DAGOBERTO SALINAS ACUÑA, C.I. Nº 8.404.722-8, soltero, por la vivienda Rol 315, Lote 32, Manzana M, ubicada en el Pasaje Soldado Ortega Nº 13697, (ex – Pasaje 11), de la población "EL CASTILLO, SECTORES 1 AL 8", comuna La Pintana.

2.- Dejar sin efecto cualquier otro acto administrativo que pudiera existir respecto de esta vivienda.

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 315, DE POBLACIÓN "EL CASTILLO, SECTORES 1 AL 8", COMUNA LA PINTANA.

3.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 207,000, y se establece en la Resolución citada en el Visto d), que el asignatario financió de la siguiente forma:

a) Con el ahorro de U.F. 10,000; y,

b) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 197,000.

4.- Esta Subdirección de Operaciones otorgará a don DAGOBERTO SALINAS ACUÑA, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las cauciones reglamentarias, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

NBV.JHM.OOS.hce.

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA	(1)
SECCION ANALISIS CONTABLE	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA LA PINTANA	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADO	(1)